



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorga Patente Profesional de Rol 3-899.

LONGAVÍ, 04 JUN. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1251

VISTOS:

La solicitud de Patente Profesional y Declaración de Capital presentada por don **FRANCY ENITH VINASCO RAMIREZ, R.U.N. N° 25.758.839-4.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título de Odontólogo conferido por la Universidad Santiago de Cali Colombia, de fecha 27 de agosto de 2010 y Certificado de Reconocimiento extendido por el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2014 y cumple los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Profesional de giro **ODONTOLOGO, Rol N° 3-899**, a nombre de **FRANCY ENITH VINASCO RAMIREZ R.U.N. N° 25.758.839-4**, domiciliado en **1 NORTE N° 71, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

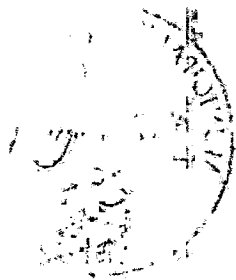
- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.

"Por Orden del Señor Alcalde"



LUIS AVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

12:1



[Handwritten signature]